Bogotá D.C.,12 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 2014-00639, adelantado por EPS SANITAS S.A. contra LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y OTROS. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Sírvase proveer:

La Secretaria,

SIMINITY OF THE STATE OF THE ST
REPUBLICA DE COLOMBIA  RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.,0 2 SEP 2022
Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.
En firme este proveído, por Secretará practíquese la <b>LIQUIDACIÓN DE COSTAS</b> del proceso de conformidad al art 366 del C.G del P.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,  EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
MHLM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA

HOY 0 5 SFP 2022, SE NOTIFICA EL

AUTO

ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO

No 13

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

SECRETARIA